



# Resolución Gerencial General Regional N°303 - 2023-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 20 NOV. 2023

LA GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 000038 de fecha 18 de enero de 2023, de la Gobernación Regional; la Resolución Gerencial General Regional N° 270-2023-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 27 de octubre de 2023, de la Gerencia General Regional; el Informe N° 002256-2023-GRC/ORH de fecha 08 de noviembre de 2023, de la Oficina de Recursos Humanos; el Memorando N° 002086-2023-GRC/GGR de fecha 14 de noviembre de 2023, de la Gerencia General Regional; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 40° de la Constitución Política del Perú, señala: "La ley regula el ingreso a la carrera administrativa, y los derechos, deberes y responsabilidades de los servidores públicos. No están comprendidos en dicha carrera los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza. Ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, con excepción de uno más por función docente";

Que, el artículo 5° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; establece que, la misión de los Gobiernos Regionales es organizar y conducir la gestión pública de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, dispone: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000038 de fecha 18 de enero de 2023, se resuelve: "ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR TEMPORALMENTE a partir de la fecha, al señor CHRISTOPHER ZECEVICH ARRIAGA, en las funciones de Jefe de la Oficina de Administración de Villas Regionales, en adición de sus funciones como Gerente Regional de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno Regional del Callao";

Que, por Resolución Gerencial General Regional N° 270-2023-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 27 de octubre de 2023, se resuelve: "ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR TEMPORALMENTE a partir de la fecha, al señor NÉSTOR PORFIRIO DÍAZ CARLOS, servidor contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Jefe de la Oficina de la Juventud de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno Regional del Callao, en el PUESTO de Jefe de la Oficina de Administración de Villas Regionales de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno Regional del Callao (...);

Que, mediante Informe N° 002256-2023-GRC/ORH de fecha 08 de noviembre de 2023, la Oficina de Recursos Humanos informa a la Gerencia General Regional respecto a la solicitud de culminación con eficacia anticipada de la encargatura temporal del señor Christopher Zeceovich Arriaga, en las funciones de Jefe de la Oficina de Administración de Villas Regionales, donde concluye y recomienda: "3.1 (...) emitir el acto resolutivo que da por culminada la encargatura temporal del señor CHRISTOPHER ZECEVICH ARRIAGA, en las funciones de Jefe de la Oficina de Administración de Villas Regionales, realizado con Resolución Ejecutiva Regional N° 000038-2023, de fecha 18 de enero del 2023, con eficacia anticipada al 27 de octubre del 2023"

Que, a través del Memorando N° 002086-2023-GRC/GGR de fecha 14 de noviembre de 2023, la Gerencia General Regional remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 002256-2023-GRC/ORH de fecha 08 de noviembre de 2023, de la Oficina de Recursos Humanos, a fin de dar atención a lo recomendado en el citado informe y se prosiga con su trámite correspondiente;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000206, de fecha 14 de julio de 2023, se delega en el Gerente General Regional del Gobierno Regional del Callao, en el ámbito de sus competencias y conforme a la normativa vigente, las siguientes facultades y atribuciones: "1. Designar y cesar a los servidores de confianza y directivos de libre designación y remoción del Gobierno Regional del Callao y de los órganos desconcentrados y unidades ejecutorias adscritos al Gobierno Regional del Callao, lo cual incluye a los órganos desconcentrados de la Dirección Regional de Salud, salvo en los casos que por norma expresa se encuentran exceptuados";

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000206, de fecha 14 de julio de 2023, y contando con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Recursos Humanos;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA**, con eficacia anticipada al 27 de octubre de 2023, la encargatura temporal del señor **CHRISTOPHER ZECEVICH ARRIAGA**, en las funciones de Jefe de la Oficina de Administración de Villas Regionales, en adición de sus funciones como Gerente Regional de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno Regional del Callao, realizada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000038 de fecha 18 de enero de 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo cumpla con notificar la presente Resolución a la parte interesada y a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
  
 ADA MARGARITA SOLÍS VILLARBAL  
 GERENTE GENERAL REGIONAL